REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL -REIVINDICATORIO-
Demandante: MARIA LUISA BAUTE CESPEDES
Demandado: ALEX YONEI DAZA MONTERO
Radicado: 200013103003-2011-00301-00

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas de la parte demandada de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia) ……$ 7.850.000

AGENCIAS EN DERECHO (2da Instancia) ……$3.312.464

OTRO CONCEPTO…… $--- 0 ---

TOTAL……..$ 11.162.464

SON: **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA.

JUEZ

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c763df77fd661c14eccbd3685e260b9b7579fa6945e5c8662f8e3c195babf8c**

Documento generado en 14/11/2023 12:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica